



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Marzo de 2019

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante de la Capital**

**Daniel Zelaya**

**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Declaración s/ ***“Declarar de Interés el 50° Aniversario de la fundación del Centro Vecinal “Comunidad y Progreso” del Barrio de Villa Cubas que se celebrará el próximo 16 de marzo de 2019”*** en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



## **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, el próximo 16 de marzo se cumplen cincuenta años desde aquel día de 1969 donde fue fundado el Centro Vecinal “Comunidad y Progreso”, a través de la iniciativa del Señor Francisco Valentín Romero, quien junto al apoyo de numerosos vecinos, dio inicio a la historia del Centro en esa casita ubicada en el corazón del Barrio Villa Cubas.

Creado con la finalidad de traducir deseos en acciones, todo ello en la búsqueda de mejoras barriales para los que fueron los primeros habitantes del Barrio Villa Cubas, se abocaron a la gestión de apertura de calles y conexión de agua y luz, porque como recuerdan sus iniciadores, en esa época “todo era campo”.

En el año 1993 la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, designa como normalizadora a la Sra. Carmen de Rodríguez, por Resolución 032/97, quien constituye nuevamente una comisión normalizadora integrada por la Srta. Nilda Angélica Gonzales, Ángel Vicente Morales y el Sr. Ramón Eusebio Verón, los que como primer medida, visitaron a los vecinos, para asociarlos y de este modo reiniciar el trabajo propuesto, donde uno de los primeros logros, fue el de saldar las deudas pendientes con los distintos organismos del Estado.

Desde ese entonces, se sucedieron innumerables asambleas y distintas comisiones, conformadas por gente, que con vocación, consiguió los servicios fundamentales como el agua, la luz, cloacas, cordones cunetas, veredas y asfalto.

Hoy en día, el Centro Vecinal ofrece además numerosos talleres de capacitación, que brindan herramientas laborales en la



instrucción de oficios, generando trabajo independiente para quienes asisten.

En la actualidad, se encuentra presidido por el Sr. Oscar Quinteros, quien está al frente de la Institución desde el año 2014.

Sres. Concejales, el Barrio Villa Cubas, uno de los más antiguos, históricos y tradicionales de nuestra Ciudad, ha sido fruto del trabajo vecinal, de aquellos ciudadanos que han “mirado” más allá de sus propias necesidades, para lograr que el barrio crezca y se desarrolle para todos sus habitantes, en un esfuerzo conjunto y solidario a través del Centro Vecinal “Comunidad y Progreso”, por ello, los invito a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Declaración.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 50º Aniversario de la fundación del Centro Vecinal “Comunidad y Progreso” que se celebrará el próximo 16 de marzo de 2019, por su valioso aporte al Barrio de Villa Cubas y a toda la comunidad catamarqueña, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N 7º y N 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.-